UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 109 -2014-UNSCH-R

Ayacucho, 10 MAR. 2014

Visto el Memorando N° 120-2014-R del Rectorado, sobre encargo de funciones de los Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran vacantes los cargos de Decanos de la Facultades de Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería, Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Administrativas y Contables e Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las mencionadas Facultades, se encarga las funciones de dichos cargos a los docentes que se detallan en la parte resolutiva, en concordancia con el artículo 150° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el artículo 212° literal n) del Reglamento General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733, y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las funciones del cargo de Decano de Facultad, por el periodo de dos (02) meses, a partir del 01 de marzo al 30 de abril de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mtro. OSCAR OBDULIO GALVÁN OVIEDO, como Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

- Mtra. CELIA BERENICE MAURTUA GALVÁN, como Decana de la Facultad de Enfermería.

- Mg. MANUEL ULDARICO MAYORGA SÁNCHEZ, como Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.

- Mtro. CARLOS AUBERTO PRADO PRADO, como Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil.

Artículo 2°.- ENCARGAR las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, al Dr. JAIME ZENON AMÉZQUITA ALTAMIRANO, a partir del 01 al 31 de marzo de 2014.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 189 -2014-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl